

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1060/92

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano vigente, a la Obra sita en la Parcela 22, Macizo 75 de la Sección "B", propiedad del señor Rubén Omar VALLE, en lo referente al Retiro Frontal y al F.O.T. máximo, de acuerdo al anteproyecto presentado y que obra a fojas 5 del Expediente N° 534/92, Letra: C.D., autorizándose:

- a) Un F.O.T. máximo de 0,87;
- b) ocupar el Retiro Frontal en el nivel Planta Baja.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1060 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 18/11/1992.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1202 / 92.-